

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR
FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-030289-102-8

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201803 93

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 4

REGISTRO NUMERO.....: 31934-5

NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201802-219

CREDITO A 30 DIAS 06/03/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201361	PAPEL CONTINUO X 2 PARTES .	20,000.00	0.0195	\$ 390.00
201360	PAPEL CONTINUO PARTE X 1 .	10,800.00	0.0075	\$ 81.00

FORMULARIOS STANDARD,
S.A. DE C.V.
REGISTRO No. 4040-1
NIT. 0614-030289-102-8

Admin. Titular: Lic. Carlos Acosta

Admin. Suplente: Ing. Salvador Abrego

Total Compra: 471.00
I.V.A.: 61.23
Total: 532.23

COMPRA PARA OFICINAS CENTRALES Y SUCURSALES DE CEFAFA, TIEMPO DE ENTREGA: CINCO (05) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGADA ORDEN DE COMPRA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. El costo de reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 IVA.

TECNICO
GACI
Elaborado por
Boris Ticas

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA DE ADQUISICIONES
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA GENERAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visto Presupuestario:
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.